

## **Gobierno apuesta por la competitividad de la industria siderúrgica, estratégica en el país, sin afectar al sector de la construcción**



**Pie de foto:** proyección del MinCIT, con base en la matriz de oferta y utilización del DANE, señala que aumento de 30 % en aranceles de acero tendría impacto de 0,53 % en precio de producción para sector vivienda.

**Las medidas tomadas equilibran las condiciones de competencia frente a las importaciones, sin perjudicar a la vivienda de interés social.**

*En el marco del Pacto por el Acero, se adelanta un estudio de viabilidad que evalúa los factores para la puesta en marcha de una planta de aceros planos en el país.*

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha promovido la implementación de medidas de defensa comercial y la adopción de decisiones en materia arancelaria respecto de productos relacionados con el sector siderúrgico.

Los dos tipos de medidas están orientadas a equilibrar las condiciones de competencia frente a las importaciones que han afectado al sector siderúrgico, que tiene carácter estratégico para el desempeño económico de Colombia, genera empleo en niveles significativos y contribuye al desarrollo del país.

Las medidas de defensa comercial son instrumentos para corregir las distorsiones que se generan en el mercado nacional como resultado de prácticas desleales de comercio internacional o la manera específica en que se realiza la importación de determinados productos. Estas medidas se han adoptado como resultado de investigaciones transparentes y adelantadas con rigor técnico, que demostraron que se presentan las condiciones para su establecimiento.

Las decisiones arancelarias también cuentan con un sustento legal y técnico suficiente. En particular, estuvieron fundadas en la aplicación de la política de aranceles inteligentes prevista desde el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante anotar que las decisiones mencionadas no tienen un impacto representativo en los costos de la Vivienda de Interés Social (VIS).

Una proyección de este Ministerio, y con base en la matriz de oferta y utilización del DANE, señala que los productos derivados de la industria de aceros y laminados solo representan el 1,74 % del total de los costos de materiales, que son la mitad de los costos de la vivienda. Así, un aumento del 30 % en los aranceles tendría un impacto de 0,53 % en el precio de producción para el sector de vivienda que demanda dicho insumo.

Adicional a esto, un análisis del Ministerio de Vivienda señala que el impacto de la medida de defensa comercial no será significativo y llegaría a un máximo de 1,4 % del precio de éstas.

Para la proyección de este impacto se tomaron en cuenta varios indicadores como la participación del acero en los costos de las edificaciones, la participación de las importaciones y del acero local en la construcción, proyecciones del alza del salario mínimo, entre otros factores.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Carlos Reyes Hernández, explicó que el sector del acero es estratégico para Colombia, usado por distintas industrias como la automotriz, la de electrodomésticos, la de medicina, la construcción, entre muchas otras.

“Precisamente, y para beneficio también de esas otras industrias, las medidas de defensa comercial adoptadas van de la mano del Pacto por el Acero con el que buscamos aumentar la productividad y la competitividad del sector siderúrgico y llevarlo así a la producción de bienes con alto valor agregado y con el potencial para transformarse en una industria exportadora de largo plazo”, dijo el ministro Reyes Hernández.

Justamente, ese Pacto por el Acero involucra la creación de una fábrica de producción de aceros planos con tecnologías más limpias y con el mayor valor agregado, que además promueva los encadenamientos productivos y fortalezca esta industria.

En el momento se avanza en un estudio de viabilidad que estaría listo en el primer trimestre del 2025.

El propósito de ese estudio es evaluar, entre otros temas, la demanda de acero plano en el mercado colombiano y en los países vecinos, así como la competencia; las tendencias de precios del acero en Colombia y los costos de producción local; identificación de potenciales clientes, así como proveedores de materias primas y servicios.

También incluye la definición del diseño óptimo de la planta, considerando tecnologías adecuadas y disponibles en el contexto colombiano; la capacidad de producción y los equipos necesarios para cumplir con la demanda proyectada; la disponibilidad y costos de recursos como agua, energía eléctrica (posiblemente proveniente de fuentes renovables en Colombia), y materias primas, así como la estimación de los costos de construcción de la planta, la adquisición de equipos y la puesta en marcha de la misma.